

Trabajo de Investigación

Derechos de Autor y
Propiedad Intelectual
en MP3

Soto Betina
Espinosa Guadalupe

Contenido:

1- Introducción e hipótesis.

2- Desarrollo:

2.1-Derechos de Autor. ¿A qué nos referimos?

- Definición
- División de Derechos de Copyright
- Leyes Regulatoras
- Duración Legal
- Excepciones

2.2- Propiedad Intelectual. ¿Qué es exactamente?

- Definición
- Relación entre derechos de autor y propiedad intelectual
- Leyes Regulatoras
- Áreas de aplicación de los derechos de Prop. Int.

2.3-Los MP3 y su función.

- Definición
- Su función
- Su creación.

2.4-Derecho de Autor y Propiedad Intelectual en relación con los MP3

- Piratería Musical
- Regulaciones estatales
- Ejemplos ilustrativos recientes.

2.5- Beneficios y desventajas del uso de MP3 en relación a la violación de derechos intelectuales y de autor.

- Desventajas
- Ventajas

3-Conclusión.

4-Bibliografía.

1-Introducción e Hipótesis:

El mundo de la música ha sido revolucionado durante los últimos años por una nueva innovación en el mercado tecnológico en el área de las computadoras e internet. Nos estamos refiriendo sin duda a la aparición de los MP3 como nuevo modo de transmisión masiva de canciones por vía cibernética.

Los MP3 son el segundo sitio de búsqueda más popular de internet. Este sistema tiene el poder de cambiar la forma en que se crea, comercializa y distribuye la música.

A simple vista este nuevo sistema parece ser completamente beneficioso y no presentar problemas mayores, pero ¿Qué sucede con los derechos de autor y la propiedad intelectual? Obviamente este interrogante trae consigo muchas controversias; es por eso que mediante este trabajo de investigación se tratará de analizar los beneficios y desventajas que el uso de MP3 trae para así poder tomar una posición al respecto: ¿El uso de MP3 debe ser restringido?

Para poder dar respuesta a este interrogante debemos analizar varios temas en relación, como por ejemplo a qué nos referimos cuando hablamos de Propiedad Intelectual, de Derechos de Autor, qué son los MP3, entre otros.

2-Desarrollo:

2.1- Derechos de Autor ¿A qué nos referimos?

Esta definición del diccionario nos sintetiza lo que el derecho de autor significa:

“Derecho de Autor es la protección que le otorga el estado al creador de toda obra literaria o artística por el mero hecho de su creación”.

El derecho de autor, también llamado Copyright, debe estar registrado para que el autor tenga el poder de protección que sus creaciones merecen; esto significa que el autor es el único con el poder de publicar, copiar, emitir, representar o adaptar su obra.

Los derechos de copyright se dividen en tres ramas primordiales: Los derechos económicos, los morales y los de representación. Los primeros se dividen en primarios y secundarios; los primarios se refieren al copiar, al difundir, al representar en público, al emitir o al adaptar. Los secundarios son los que protegen al autor de cualquier compra o venta ilegal. Los derechos morales protegen la imagen del autor; es decir su reconocimiento como tal, el respeto correspondiente no sólo a él mismo sino a la obra íntegra, la privacidad de su producción y el derecho a que no se le atribuya una obra por malentendimiento. Por último, los derechos de representación amparan a los artistas que representen cualquier producción, como al mismo tiempo prohíbe dicha representación si no se hace con la autorización del creador.

Las leyes encargadas de regular lo que sucede con los derechos de autor corresponden exclusivamente a cada país por separado; aunque se han llevado a cabo importantes convenios de carácter internacional sobre estos temas. Uno, y si se quiere, el más importante ha sido el Convenio de Berna de 1886 y la Convención Universal de Copyright en 1952.

La duración legal del copyright varía de nación en nación, pero generalmente van desde los cincuenta a los setenta años, luego de la muerte del autor.

De cualquier forma las leyes reguladoras permiten excepciones, tal es el caso de copias para uso personal o de investigación, las destinadas a la educación de determinado sector, o el tan conocido “Derecho de Cita” que permite incluir textualmente partes de producciones ajenas.

2.2- Propiedad Intelectual. ¿Qué es exactamente?

Esta definición del diccionario nos sintetiza lo que la Propiedad Intelectual significa:

“Derechos que por ley corresponden al autor de una invención desde el momento que ésta toma una forma en cualquier tipo de soporte tangible o intangible”.

La Propiedad Intelectual guarda gran relación con los derechos de autor ya que sus objetivos de protección están íntimamente conectados y son muy parecidos. Es por eso que una vez manifestadas las nuevas ideas por parte del autor, las leyes reguladoras del copyright, como así también las de las patentes o de los diseños tienen el poder de reclamar y deben velar por la titularidad de la propiedad intelectual del creador.

Se puede afirmar entonces que hay una dependencia irrompible entre las leyes de propiedad intelectual y derecho de autor. El sistema de derechos de autor se basa en los principios de la propiedad intelectual para controlar que se cumplan las leyes al respecto dentro del país del autor, como así también fuera del mismo.

Como es el caso del Copyright, las leyes que regulan los derechos de propiedad intelectual dependen de cada nación aunque se hayan llevado a cabo las convenciones nombradas anteriormente (Berna y CUC) que no sólo, como previamente establecido, presentan acuerdos internacionales sobre los derechos de autor, sino que también lo hicieron sobre la propiedad intelectual, al estar ésta tan estrechamente relacionada con la anterior.

Estas leyes son válidas, como es el caso del Copyright, durante la vida del autor luego de la invención, más determinados años luego de su muerte que oscilan entre los cincuenta y setenta u ochenta en este caso.

Las áreas que los derechos de propiedad intelectual cubren son variadas, como por ejemplo, cualquier trabajo de invención propia musical, artística, dramática, literaria, entre otros. Estos derechos siempre van a ser aplicables a cualquier idea registrada que haya sido llevada a la práctica, independientemente del valor crítico que se les pueda establecer, es decir sin tomar en cuenta si la idea es buena o no.

2.3- Los MP3 y su Función:

Esta definición del diccionario nos sintetiza qué es un Mp3:

“Un Mp3 es un formato de audio comprimido en alta calidad mediante un MPEG.”

Esto significa que gracias a los Mp3, logrados mediante un proceso de compresión de archivos, obtenemos otro archivo con características de audio iguales a las de un CD y mucho más pequeño, es decir con más capacidad de almacenamiento. El único problema que todavía prevalece en al área de producción de Mp3, es que no se han logrado producir todavía archivos suficientemente chicos como para que puedan ser trabajados en computadoras de uso común.

El uso más común de los Mp3 es el que se refiere al almacenamiento de canciones, especialmente obtenidas de internet.

El proceso que se realiza para comprimir una pista para pasarla a un Mp3 es bastante complejo para ser entendido por un novato. Primero la pista elegida, al tener su propio formato, debe ser convertida en un archivo de audio en formato de Windows (WAV), para luego pasarla por el proceso de compresión y lograr el Mp3. Pero no es tan simple; para poder lograrlo se necesitan determinados programas especiales denominados “Rippers” que cambian el formato original al nuevo que necesitamos para la producción del Mp3. Este nuevo formato debe ser de buena “calidad”, ya que si partimos de uno de baja calidad los archivos de Mp3 estéreos resultantes van a ser, igualmente, de baja calidad de estéreo. Además, no debemos olvidar que no todas las computadoras toleran el “Rippeado”. Finalmente es necesario un programa llamado “Encoder” que codifican los archivos WAV o AIF (otro tipo) en Mp3.

La calidad de un Mp3 se logra si se cumplen con los valores estándar de los Mp3 (128 KBps.) y el estéreo (44100 Khz.).

Si no se cumplen con estos procedimientos adecuadamente es muy probable que el Mp3 resultante no sea de tan buena calidad; a pesar de

ser más económico comprar un CD con diversas canciones en Mp3 (mayor almacenamiento).

2.4- Derecho de Autor y Propiedad Intelectual en relación con los Mp3.

Luego de haber presentado las características de la propiedad intelectual, el derecho de autor y los Mp3, surge un gran interrogante mencionado anteriormente en la introducción, ¿Qué sucede cuando se confrontan, la producción de Mp3 y los derechos intelectuales y de autor?

Primordialmente los derechos de propiedad afectarían a objetos materiales, pero al ser los Mp3 medios de soporte para canciones, son intangibles; es decir que las canciones no son consideradas objetos materiales. De cualquier forma lo que entra en juego en este caso es la violación a los derechos de autor y propiedad intelectual que velan por el cuidado de estos bienes no tangibles.

Como ya sabemos, la producción de Mp3 con respecto a la música ha generado un mercado “legal” en el marco cibernético que ha llevado la piratería musical a niveles sin precedentes.

Esto se dio gracias a los cientos de sitios web que hoy en día facilitan o hacen posible esta piratería en masa, ya que internet permite la existencia anónima virtual.

Esta situación genera un gran problema, ya que los derechos de propiedad intelectual no son sólo importantes para el autor, sino también para mantener un desarrollo positivo y estable en la industria del comercio electrónico, que, últimamente está cambiando las bases de la manera en que se realizan las actividades comerciales, para favorecer su mercado cibernético interno.

Como ya mencionamos anteriormente las regulaciones en estos aspectos dependen mayoritariamente del estado, quién, en la mayoría de los casos no es capaz de controlar la situación o simplemente no lo hace por conveniencia o comodidad. De lo que debemos estar seguros es que la piratería se ha transformado en una enfermedad de rápida

propagación y ningún país lo ha tomado con la seriedad suficiente como para frenarlo.

De cualquier forma, es rescatable mencionar la actuación reciente de algunos países o firmas que se están ocupando de estos temas. Un ejemplo claro es el de MP3 fr., un sitio que se encarga de promover por internet artistas nuevos, en Francia. Esta empresa estaría por firmar un acuerdo, con SAGEM (asociación francesa de autores) para pagar por los derechos de autor que estarían violando y así trabajar en el marco de la legalidad. El proyecto entraría en vigencia, primero, por seis meses de prueba y cubriría el “bajar” y escuchar canciones gratuitamente.

Por otro lado, Seagram’s Universal Music inició un juicio (año 2000) a una firma que da servicios de Mp3 a puertas cerradas. Este es un dato importante ya que es la primera empresa que emprende una decisión tan grande; lo que demuestra el descontento general. Debemos recordar que este juicio se inició en el año 2000, lo que supone que ahora los problemas se han agravado aún más.

No debemos dejar de mencionar el acuerdo que my.mp3 logró con el sello discográfico Zomba, para poner fin a los inconvenientes generados por los derechos de autor el cuatro de septiembre del 2001. En este acuerdo se establecieron y se aceptaron los requisitos que Zomba exigía para que su música pueda ser divulgada por internet, aunque estos términos no fueron revelados. Este pacto fue aceptado una semana después de que se presentaran otras demandas contra Mp3.com Inc., la cual fue luego comprada por un grupo francés llamado Vivendi Universal. Este ejemplo nos muestra que no todos los acuerdos son muy “limpios”, ya que es muy probable que la firma última haya adquirido a Mp3.com Inc. para beneficios lucrativos propios.

Como último ejemplo, pero igualmente importante, se menciona el sistema de autorización y codificación electrónica creado por la Unión Europea denominado “Copyright in Transmitted Electronic Documents” que intenta controlar las obras digitales y proveerles remuneraciones en caso de algún inconveniente.

2.5- Beneficios y desventajas del uso de MP3 en relación a la violación de derechos intelectuales y de autor.

El uso de Mp3 y su divulgación presentan grandes ventajas y desventajas para toda la sociedad las cuales van a ser analizadas a continuación.

Desventajas en el uso de Mp3:

✦ Facilidad de uso: Esta característica implica que cualquier persona con acceso a internet puede realizar la cantidad de copias que desee de una canción determinada para el fin que le parezca.

✦ Gratis: Lo que supone que cualquier persona que decida “bajar” una canción de internet no debe pagar absolutamente nada por hacerlo. Además los autores de las canciones “bajadas” no se benefician con remuneración alguna, es decir que están trabajando y prestando sus servicios gratuitamente.

✦ Desigualdad de posibilidades: Esta característica supone que las empresas discográficas pequeñas o que recién se inician en el mercado no puedan llegar a la inserción debido, no sólo a la competencia de grandes productoras, sino que también a causa del alto porcentaje de piratería cibernética que, al ser más económica, deja desfavorecidas a las empresas legales. Esto al mismo tiempo lleva al monopolio económico de las grandes firmas que son las únicas que logran seguir en pie a pesar de la piratería de los Mp3. Mientras que por el contrario las empresas pequeñas no tienen poder de competencia frente a este sector y quedan fuera del mercado. Esto es especialmente desventajoso para nuestro país ya que las empresas musicales que manejan el monopolio musical argentino son extranjeras, imposibilitando la aparición de firmas nacionales en este sector.

✦ Ganancias injustas: Esta característica se refiere a que las empresas que venden música “ilegal” lucran sin haber previamente invertido en la investigación y el desarrollo del producto como todas las demás empresas legales.

✦ Enriquecimiento ilícito: Esto muestra que las empresas que bajan y venden música de los sitios de Mp3 ganan dinero

infringiendo en los derechos que avalan la propiedad intelectual y los derechos de autor sin importarle las consecuencias que esto pueda traer a los autores.

Ventajas en el uso de Mp3:

✦ Medio de Difusión: En este caso Mp3 representa un medio de divulgación masiva; lo que significa que músicos nuevos que inician su carrera como tales tengan la posibilidad de promover su material a cientos de personas sin necesidad de gastar dinero. Esto les facilita su camino como artistas, ya que usarían los sitios de Mp3 como lugares de propaganda que aumentaría el nivel de ventas de sus discos y de admiradores.

✦ Gratuitos: Esta característica fue incluida como desventaja anteriormente, pero ahora veremos que representa además una ventaja importante. Esto tiene razón de ser, ya que Mp3 permite a las personas con poco poder adquisitivo disfrutar de la música sin tener que gastar dinero en la compra de CD's. Esto es beneficioso para todos, ya que se puede conseguir música sin gastar absolutamente nada.

✦ Libertad de elección: Esto tiene mucha relación con el ítem anterior ya que supone que cada persona tiene la posibilidad de crear un CD o bajar millones de canciones a su gusto sin necesidad de comprar tantos CD o cassettes de tantos autores diferentes. Cada persona es libre de inventar un CD que contenga lo que le plazca.

✦ Generador de Trabajo: Aunque en un marco ilegal, no debemos pasar desapercibido el hecho de que los Mp3's han generado gran cantidad de sistemas lucrativos. En primer lugar encontramos las empresas que bajan canciones y venden CD's "truchos" a un precio más accesible que los "verdaderos". Mp3 promueve también la ganancia de dinero para, en su mayoría, chicos jóvenes que poseen una grabadora de CD y venden CD's a pedido; generalmente lo hacen en su entorno social, lo que le permite ganar dinero para sus gastos personales "de fines de semana". Por último y especialmente en nuestro país en donde se ha generado como medio de subsistencia la venta "ambulante", los Mp3's han aparecido como un medio de producción de un nuevo producto tan lucrativo como son los CD's ilegales en este ámbito. Si estos CD's creados por los sitios de Mp3 no existieran, muchas familias argentinas no tendrían posibilidad de trabajo alguno.

✦ Irrelevante: Esto significa que los grandes autores, ya famosos por su música, no le prestan tanta importancia a la piratería musical ya que el dinero que poseen y que siguen facturando es tanto, que no les molesta que algunas de sus canciones sean divulgadas o vendidas ilegalmente. Además, en este caso, Mp3 sigue siendo un medio de propaganda gratuita. Como Bono (integrante de la famosa banda U2)

alguna vez dijo para MTV: “no me importa (respondiendo a una pregunta sobre la venta ilegal de sus canciones)... yo ya estoy “muy gordo de dinero”. Los únicos que pueden llegar a presentar un juicio por este tipo de ventas es, en su mayoría, son los sellos discográficos.

✚ Enriquecimiento Nacional: Los medios de trabajo que Mp3 crea son importantes para la economía nacional ya que generan más dinero circulante que puede ser usado para obras de bien público. Es por esto que es casi improbable que todos los países, especialmente el nuestro, apoyen la restricción en el uso de Mp3's; ya que si éstos siguen en vigencia se generan más lugares de trabajo y solo se traen malas consecuencias para determinados sectores que ya poseen ingresos impresionantes, como es el caso de grandes autores o grandes sellos discográficos.

3- Conclusión:

Cerrando este trabajo de investigación y luego de todo el material analizado sobre los Mp3's en relación a los derechos de autor y la propiedad intelectual, estamos en condiciones de responder el interrogante planteado en la introducción y podemos afirmar que los Mp3's deberían seguir en vigencia, ya que las ventajas que éstos traen, especialmente para nuestro país, son más importantes que las desventajas que sólo afectan a un determinado sector de alto poder adquisitivo.

El uso de Mp3's favorece, en gran parte, al sector marginado, al sector de pocos recursos que nadie se acuerda de ayudar, especialmente las políticas de los países. Si se aceptan tantas ilegalidades hoy en día, ¿Por qué no concentrarnos en sacar aquellas que sólo traen malas consecuencias primero, en vez de restringir un sistema tan beneficioso como los Mp3's para el sector marginal? Es preferible ver cómo se reactiva parte de la economía nacional y se disminuye el número de gente desempleada por la venta que generan estos sitios de la web, que dar más dinero a gente poderosa que ya lo tiene y dejar sin trabajo a una inmensa porción de personas que no tienen medios de subsistencia. Aparte la venta de CD ilegales trae una nueva posibilidad para los sectores pobres de ganar dinero sin inmiscuirse en problemas mayores como por ejemplo: “¿Mejor vendo CD's, que droga?”

De cualquier forma una de las posibles soluciones a este problema sería que se cobre un canon a la gente que baja música de internet, pero que éste no sea tan excesivo para que se pueda seguir lucrando con la venta de CD's.

Por último y a modo de final debemos mencionar un caso que en su momento tuvo la controversia que los Mp3's tienen hoy en día y que aún siguen en vigencia; es el caso de la venta de videos vírgenes, los cuales en la actualidad ya son comunes y nadie se atrevería a cuestionar. De la aparición de estos videos se dijo que iban a acabar con el cine, como ahora se dice que los Mp3's van a acabar con la venta de música; pero como vemos nada de esto sucedió y lo más probable es que la historia de los videos vírgenes se vuelva a repetir con los sitios que promocionan a los Mp3's .

4- Bibliografía:

- CD Encarta 99'
- Diccionario Enciclopédico Universal Aula, editado en 1997
- Internet:
- www.google.com:
- www.pasto.8m.com/emptinfo.html
- www.delitosinformaticos.com/noticias
- www.LaCompu/noticias.com
- www.geocities.com/lissys_page/impacto.htm
- www.dpi.bioteca.org
- www.bolivia.usembassy.gov
- [www.enel.net/gacetajudicial/1999/70/propiedad intelectual](http://www.enel.net/gacetajudicial/1999/70/propiedad_intelectual)
- www.derecho-internet.org/teoria.php?teoria_id=23
- www.ofdnews.com/licencia.php

Betina Soto

Guadalupe Espinosa

